

BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA V EDICIÓN DE FERIA DEL AUTOMÓVIL VIRTUAL DE RIVAS VACIAMADRID

NOVIEMBRE DE 2020

CONDICIONES QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN LA V FERIA DEL AUTOMÓVIL DE RIVAS VACIAMADRID

PRIMERO.- OBJETO, LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

La Feria del Automóvil de Rivas Virtual tiene como objeto el impulso y la dinamización del sector del automóvil del municipio. Además, pretende recuperar y mantener la campaña promocional de la Feria del Automóvil, cancelada por la situación de pandemia, la crisis sanitaria y la clausura o limitación de eventos que pudieran originar aglomeraciones. Se trata de una Feria de carácter gratuito para los concesionarios participantes, organizada por ASEARCO en colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Esta feria, al tratarse de un evento virtual, se llevará a cabo mediante la implementación de una plataforma digital, no destinándose ningún espacio físico en concreto para su celebración.

Se celebrará desde el **15 de noviembre hasta el 30 de noviembre ambos inclusive.**

SEGUNDO.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

Podrá participar en la Feria cualquier empresa o persona física titular de un concesionario o delegación comercial en Rivas y Comarca, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases.

TERCERO.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Los concesionarios que deseen participar se deberán inscribir a la campaña mediante la cumplimentación del correspondiente Formulario de Inscripción Digital. No se admitirá ninguna inscripción enviada por otros medios distintos a los anteriores o fuera del plazo previsto en las presentes bases.

La presentación de la solicitud de participación constituye un compromiso por parte de las personas solicitantes de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desarrollo de la Feria fueran establecidas por la Organización (ASEARCO).

CUARTO.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para inscribirse **finaliza el día 26 de octubre.**

Una vez inscritos, los establecimientos participantes recibirán un correo automático confirmando su inscripción.

QUINTO.- DERECHOS DE LOS CONCESIONARIOS PARTICIPANTES

1. Tener presencia en las acciones publicitarias y promocionales de la campaña publicitaria. Se incluirá la información básica de cada concesionario en una **LANDING PAGE optimizada** (nombre, dirección, teléfono, web, redes sociales), así como destacar una o varias ofertas que quisiera lanzar cada concesionario especialmente para la Feria del Automóvil Virtual. Estas promociones dirigirán a las webs de cada concesionario donde se podría ampliar la información sobre la mismas o bien continuar con las búsquedas virtuales de otros modelos de vehículos presentados por cada empresa.

2. En esta misma línea, los concesionarios participantes formarán parte no solo de la campaña promocional de la Feria del Automóvil Virtual, sino del resto de actuaciones que se pongan en marcha para reforzar la misma con acciones de marketing digital.

En concreto con la aparición de su concesionario en la página en Facebook de la feria, en Instagram y otras publicidades análogas.

3. Cada concesionario participante aparecerá en un mapa interactivo con todos los concesionarios geolocalizados. También incluiría una sección de noticias y widgets con los posts de las redes sociales.
4. Dispondrá de un contacto directo con la empresa encargada del desarrollo de la landing page que le permitirá proceder a los cambios que considere convenientes durante el desarrollo de esta campaña.
5. Participación como parte integrante de la campaña promocional en las campañas de Facebook Ads y Google Adwords.

SEXTO.- OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS PARTICIPANTES

1. Cumplir con sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social con el sector público durante el periodo de celebración de la feria.
Aquellos concesionarios asociados a Asearco, estarán al corriente de pago de sus cuotas.
2. Cumplir con los protocolos y normas de seguridad con arreglo a las disposiciones de la normativa sanitaria vigente.
3. El concesionario debe permanecer abierto y debidamente atendido durante el horario establecido en las diferentes publicidades, fundamentalmente en la landing page habilitada al efecto.
4. No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la campaña.
5. Los concesionarios participantes con la aceptación de estas bases, autorizan expresamente la cesión de sus datos para aquellas acciones objeto de esta campaña,

con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales.

6. Los concesionarios participantes, con su inscripción en la Feria del Automóvil Virtual, se obligan a conocer y aceptar expresamente estas bases.

SÉPTIMO.- MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Mediante la puesta en marcha de una landing page optimizada, se invitaría a la ciudadanía a que visite las ofertas propuestas por cada concesionario participante en la misma. Esta landing page destacaría una o varias ofertas que quisiera lanzar cada concesionario especialmente para la Feria del Automóvil. Estas promociones llevarán, a los usuarios de la landing page, a las webs de cada concesionario donde se podría ampliar la información sobre las mismas o bien continuar con las búsquedas virtuales de otros modelos de vehículos presentados por cada empresa.

Se abriría esta landing page con un slider grande seguido de creatividades dedicadas a las ofertas especiales de la feria. Una vez que la clientela pulse en un banner en concreto, este se redireccionará a las web del concesionario o concesionarios elegidos, especificando debajo el nombre de cada empresa y las marcas con las que trabajan.

Se dará relevancia al diseño particular de cada uno y estará dirigido a los elementos que puedan dar más conversiones: es decir, un formulario o un buscador de coches, por ejemplo.

A través de redes sociales, y de diferentes acciones de marketing digital, se dará a conocer la iniciativa, se invitará a la ciudadanía a participar activamente en la feria y a visitar las ofertas propuestas por cada concesionario participantes con el fin de que finalmente visiten físicamente los concesionarios participantes y formalicen la compra de vehículos en el mismo.

OCTAVO.- CLÁUSULA ADICIONAL COVID-19

Dada la situación excepcional de pandemia, originada por el Covid-19, la ejecución y realización de esta actuación virtual estará condicionada a los protocolos determinados por las

autoridades sanitarias y sujeta a la normativa vigente en el momento de celebración del evento, y de sus organizadores.

Por causas de restricción de movilidad y aquellas que limitaran la celebración de eventos ya sean virtuales o de otra clase, la organización de esta campaña promocional, podrá determinar la suspensión o aplazamiento del evento a una fecha en la que las condiciones sanitarias ofrezcan una mayor seguridad para la salud de todos los agentes implicados.

NOVENO.- ATRIBUCIONES Y DESISTIMIENTO

En uso de sus competencias, la Organización (ASEARCO) podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la Feria Virtual y para el cumplimiento de estas bases.

La Organización (ASEARCO) se reserva el derecho a difundir la imagen de los concesionarios participantes y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas en sus publicaciones y promociones oficiales.

La Organización (ASEARCO) velará por el cumplimiento de las normas contenidas en estas bases.

ASEARCO, junto con el Ayuntamiento de Rivas (en calidad de colaborador), se comprometen a mantener las condiciones de participación y organización de la Feria Virtual siempre y cuando exista un número mínimo de concesionarios participantes dentro del plazo habilitado para ello.

En caso de no alcanzarse tal cobertura, la Organización, **podrá desistir de la planificación y participación de la campaña promocional**, teniendo conocimiento de ello los solicitantes, aceptándolo en particular, y renunciando a cualquier posible reclamación u acción contra la Organización (ASEARCO).

En caso de desistimiento por parte de la Organización se comunicará esta circunstancia a los solicitantes.